

**ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
CUNDINAMARCA, NIVEL DE ATENCIÓN I**

En uso de las atribuciones legales establecidas en las Ordenanzas 014 del 22 de marzo de 1996 y 0103 - 2023 de febrero 21 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo primero de la Ordenanza No. 014 del 22 de marzo de 1996, (...) “Transfórmese el Hospital San Antonio de Sesquilé, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, en una Empresa Social del Estado prestadora de Servicios de Salud de Nivel I de Atención constituida como categoría especial de Entidad Pública Descentralizada del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud de Cundinamarca o quien haga sus veces”(…).

Que el artículo Octavo de la Ordenanza No. 014 del 22 de Marzo de 1996, establece que, “La dirección de La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé, estará a cargo de una junta directiva y un gerente”, así mismo, en el literal h del artículo décimo octavo establece que, son funciones del gerente “Presentar los proyectos de Acuerdos o Resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la Empresa que deban ser adoptadas o aprobadas, respectivamente, por la junta.”

QUE EL TÍTULO OCTAVO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO- de la Ordenanza No. 0103-2023, por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, regula lo relativo al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

Que conforme al numeral 4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza No. 0103-2023 “Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN mediante



PRINCIPALSESQUILÉ- CUNDINAMARCA SEDE GACHANCIPÁ- CUNDINAMARCA
CALLE 5 N° 8- 66 CENTRO CARRERA 2 N° 6-41 CENTRO
Tel.: (57) 1 8568062 / 311-2305230

www.hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co Email: hsesquile@cundinamarca.gov.co

servir es nuestro compromiso, humanización nuestro principio, y su salud nuestro objetivo

ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

Resolución No.081 de 2024, de fecha 10 diciembre 2024, aprobó los Presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal de 2025, incluida la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 10.993.367.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 10.993.367.000

Que de acuerdo con el artículo 158 de la Ordenanza No. 0103-2023, el Gerente General de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé mediante Resolución N° 065 de diciembre 18 de 2024, emanada de la Gerencia de la E.S.E, desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 siendo refrendada por la Junta Directiva en el Acuerdo N° 037 del 26 de diciembre de 2024, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.

El Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN a la fecha ha aprobado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos por valor de **TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.044.789.068)**., siendo la última modificación contenida en la resolución No. XXXX de fecha 04 de abril de 2025, donde se establece un presupuesto ajustado para la vigencia 2025 por valor de **CATORCE MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$14.038.156.068) M/CTE.**

Que el artículo 154 de la Ordenanza 0103 de 2023 señala: “Disponibilidad Final. Es el resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de esta. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos”.

Que, de conformidad con el artículo 154 del Estatuto Presupuestal de Cundinamarca – Ordenanza 103 de 2023, para obtener la disponibilidad final es necesario elaborar el correspondiente ejercicio de cierre de la vigencia fiscal 2024, en concordancia con el parágrafo Segundo del artículo 3° de la Resolución 081 del 10 de diciembre de 2024, proferida por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFISCUN, que exige: “Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, deberán remitir al Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN el correspondiente ejercicio de cierre de la vigencia fiscal 2024, a más tardar el último día hábil del mes de abril de 2025, acompañado del Acuerdo de



**ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

Junta o Consejo Directivo en el que se viabilicen las modificaciones o ajustes al Presupuesto General, para aprobación por parte del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN”.

Que, mediante documento suscrito por el Responsable de presupuesto del Hospital San Antonio de Sesquile, que hace parte del presente Acuerdo, se presentó la justificación técnica y económica donde se evidencian los saldos definitivos de la información presupuestal y contable al cierre de la vigencia 2024.

Que de acuerdo con el proceso de cierre presupuestal de la vigencia 2024 de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquile, se presentaron diferencias con el presupuesto actual aprobado por el Consejo Superior de política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN, Resolución No. 081 del 10 de diciembre de 2024 “Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal 2025”, a continuación se detallan los resultados:

DENOMINACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO	RESULTADO CIERRE	AJUSTES AL CIERRE
INGRESOS	14.038.156.068	15.292.440.269	1.254.284.201
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	1.638.373.141	1.638.373.141
INGRESOS CORRIENTES	12.344.498.378	11.960.409.438	-384.088.940
...Vigencia	7.945.935.878	7.945.935.878	0
...Cuentas por Cobrar	3.173.901.000	2.778.661.000	-395.240.000
...Transferencias Corrientes	1.224.661.500	1.235.812.560	11.151.060
...Otras Ventas incidentales	0	0	0
RECURSO DE CAPITAL	1.693.657.690	1.693.657.690	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	14.038.156.068	15.292.440.269	1.254.284.201

DENOMINACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO APROBADO	RESULTADO CIERRE	AJUSTES AL CIERRE
GASTOS	14.038.156.068	15.292.440.269	1.254.284.201
FUNCIONAMIENTO	2.661.938.000	3.123.583.241	461.645.241
...Vigencia	2.661.938.000	3.123.583.241	461.645.241



**ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

...Vigencias Anteriores	0	0	0
INVERSIÓN	1.693.657.690	1.993.657.690	300.000.000
...Vigencia	1.693.657.690	1.993.657.690	300.000.000
...Vigencias Anteriores	0	0	0
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	9.682.560.378	10.175.199.338	492.638.960
...Vigencia	8.652.678.378	10.175.199.338	1.522.520.960
...Vigencias Anteriores	1.029.882.000	0	-1.029.882.000
TOTAL GASTOS	14.038.156.068	15.292.440.269	1.254.284.201
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.038.156.068	15.292.440.269	1.254.284.201

Que las modificaciones relacionadas en el cuadro anterior, se encuentran amparadas con los siguientes documentos, que hacen parte integral del presente acuerdo: Justificación técnica y económica, Certificado de Disponibilidad de Tesorería No.02-2025 expedido por Subgerente administrativo con funciones de jefe de Tesorería de la ESE, Certificado de disponibilidad N°02-2025, firmada por el contador y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°01-2025, suscrito por el Subgerente administrativo de la E.S.E. con funciones de Jefe de Presupuesto, certificado de planeación firmado por el subgerente administrativo y financiero, certificado especial, certificado de cartera firmado por el líder de cartera y contador, y certificado de mantenimiento.

Que el artículo 161 de la Ordenanza No. 0103 de 2023 - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Establece que “Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la Viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección. (...)”

En razón al considerando anterior, este acuerdo solo contiene las modificaciones que producto del cierre alteran los montos globales, teniendo en cuenta que sólo éstas modificaciones son las aprobadas por el CONFISCUN, las demás modificaciones producto del cierre serán aprobadas únicamente por la Junta Directiva con base en el Artículo 160 de la Ordenanza No.0103-2023.



**ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

Con las presentes modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, se establece en la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$15.292.440.269) M/CTE.**

Que el subgerente administrativo y financiero con funciones de oficina de planeación de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé, mediante documento de fecha 07 de abril de 2025, conceptúa favorablemente para adicionar recursos al presupuesto al presupuesto de gastos de inversión de la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé por valor de **\$300.000.000** para la vigencia 2025.

Que la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé incluyendo esta modificación cumple con la apropiación de recursos de mínimo 5% del presupuesto total para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, de conformidad con el Decreto número 0229 de 2025 de fecha 27 de febrero de 2025 “Por el cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”, según certificación de cumplimiento indicador de mantenimiento hospitalario de fecha 19 de marzo de 2025 expedido por el Contador de la ESE.

Que la presente modificación cuenta con previo concepto técnico de la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, según consta en oficio SSC-DAF-PPTO-0177 del 22 de abril de 2024, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Cierre Presupuestal de la vigencia fiscal 2024 de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé, de acuerdo con el siguiente detalle

DENOMINACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	RESULTADO CIERRE
<u>INGRESOS</u>	15.292.440.269



**ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

DISPONIBILIDAD INICIAL	1.638.373.141
INGRESOS CORRIENTES	11.960.409.438
... Vigencia	7.945.935.878
... Cuentas por Cobrar	2.778.661.000
... Transferencias Corrientes	1.235.812.560
... Otras Ventas incidentales	0
RECURSO DE CAPITAL	1.693.657.690
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.292.440.269

DENOMINACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL	RESULTADO CIERRE
GASTOS	15.292.440.269
FUNCIONAMIENTO	3.123.583.241
... Vigencia	3.123.583.241
... Vigencias Anteriores	0
INVERSIÓN	1.993.657.690
... Vigencia	1.993.657.690
... Vigencias Anteriores	0
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	10.175.199.338
... Vigencia	10.175.199.338
... Vigencias Anteriores	0
TOTAL GASTOS	15.292.440.269
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.292.440.269

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar como producto del cierre fiscal de la vigencia 2024, modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$1.254.284.201) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:



**ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

Código Completo	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
1	Ingresos	14.038.156.068	1.254.284.201	15.292.440.269
1.0	Disponibilidad Inicial	0	1.638.373.141	1.638.373.141
1.0.02	Bancos	0	1.638.373.141	1.638.373.141
1.1	Ingresos Corrientes	12.344.498.378	-384.088.940	11.960.409.438
1.1.02	Ingresos no tributarios	12.344.498.378	-384.088.940	11.960.409.438
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	11.119.836.878	-395.240.000	10.724.596.878
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	11.119.836.878	-395.240.000	10.724.596.878
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.119.836.878	-395.240.000	10.724.596.878
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	11.119.836.878	-395.240.000	10.724.596.878
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	2.245.151.000	0	2.245.151.000
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Cápitado	502.826.000	0	502.826.000
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	1.742.325.000	0	1.742.325.000
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	7.677.392.000	-395.240.000	7.282.152.000
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Cápitado	1.254.373.000	0	1.254.373.000
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	6.423.019.000	-395.240.000	6.027.779.000
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	363.008.878	0	363.008.878
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	270.724.878	0	270.724.878
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	92.284.000	0	92.284.000
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	15.064.000	0	15.064.000
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	328.183.000	0	328.183.000
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	171.057.000	0	171.057.000
1.1.02.05.001.09.02.07	Fuerzas militares	19.275.000	0	19.275.000



ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

1.1.02.05.001.09.02.08	Policia Nacional	14.373.000	0	14.373.000
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS Privadas	25.106.000	0	25.106.000
1.1.02.05.001.09.02.10	IPS Públicas	44.984.000	0	44.984.000
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	62.475.000	0	62.475.000
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	108.178.000	0	108.178.000
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	45.590.000	0	45.590.000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.224.661.500	11.151.060	1.235.812.560
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	0	11.151.060	11.151.060
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	0	11.151.060	11.151.060
1.1.02.06.007	Subvenciones	1.224.661.500	0	1.224.661.500
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	1.224.661.500	0	1.224.661.500
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	1.224.661.500	0	1.224.661.500
1.2	Recursos de capital	1.693.657.690	0	1.693.657.690
1.2.08	Transferencias de capital	1.693.657.690	0	1.693.657.690
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	1.693.657.690	0	1.693.657.690
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	1.693.657.690	0	1.693.657.690

Código	Nombre de la Cuenta	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO
2	Gastos	14.038.156.068	1.254.284.201	15.292.440.269
2.1	Funcionamiento	2.661.938.000	461.645.241	3.123.583.241
2.1.1	Gastos de personal	589.636.000	4.631.040	594.267.040
2.1.1.01	Planta de personal permanente	589.636.000	4.631.040	594.267.040
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	415.732.000	4.631.040	420.363.040
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	415.732.000	4.631.040	420.363.040
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	334.307.000	0	334.307.000
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	0	4.631.040	4.631.040
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	8.204.000	0	8.204.000



**ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)**

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	14.736.000	0	14.736.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	11.156.000	0	11.156.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	47.329.000	0	47.329.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	31.979.000	0	31.979.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	15.350.000	0	15.350.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	150.557.000	0	150.557.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	41.456.000	0	41.456.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	29.364.000	0	29.364.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	34.644.000	0	34.644.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	16.301.000	0	16.301.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	8.415.000	0	8.415.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	12.226.000	0	12.226.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	8.151.000	0	8.151.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	23.347.000	0	23.347.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	23.347.000	0	23.347.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	21.490.000	0	21.490.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.857.000	0	1.857.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.981.229.000	452.514.201	2.433.743.201
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.981.229.000	452.514.201	2.433.743.201
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	175.906.000	0	175.906.000
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	0	0	0
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	14.167.000	0	14.167.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	132.061.000	0	132.061.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	29.678.000	0	29.678.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.805.323.000	452.514.201	2.257.837.201
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	0	54.000.000	54.000.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	22.398.000	0	22.398.000



ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	112.855.000	10.000.000	122.855.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.643.029.000	388.514.201	2.031.543.201
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.041.000	0	15.041.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	12.000.000	0	12.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes	28.966.000	1.400.000	30.366.000
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	11.685.000	1.400.000	13.085.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	11.685.000	1.400.000	13.085.000
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	11.685.000	0	11.685.000
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	11.685.000	0	11.685.000
2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)	0	0	0
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	0	1.400.000	1.400.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	17.281.000	0	17.281.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	17.281.000	0	17.281.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	17.281.000	0	17.281.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	62.107.000	3.100.000	65.207.000
2.1.8.01	Impuestos	8.826.000	3.100.000	11.926.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	8.826.000	3.100.000	11.926.000
2.1.8.04	Contribuciones	36.000.000	0	36.000.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	18.000.000	0	18.000.000
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	18.000.000	0	18.000.000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	17.281.000	0	17.281.000
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	17.281.000	0	17.281.000
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	17.281.000	0	17.281.000
2.3	Inversión	1.693.657.690	300.000.000	1.993.657.690
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.693.657.690	300.000.000	1.993.657.690
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.693.657.690	300.000.000	1.993.657.690
2.3.2.01.01	Activos fijos	1.693.657.690	300.000.000	1.993.657.690



ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1.589.932.530	300.000.000	1.889.932.530
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0	120.000.000	120.000.000
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	0	120.000.000	120.000.000
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	1.589.932.530	180.000.000	1.769.932.530
2.3.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	467.853.030	100.000.000	567.853.030
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	1.122.079.500	80.000.000	1.202.079.500
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	103.725.160	0	103.725.160
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	103.725.160	0	103.725.160
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles	103.725.160	0	103.725.160
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	103.725.160	0	103.725.160
2.4	Gastos de operación comercial	9.682.560.378	492.638.960	10.175.199.338
2.4.1	Gastos de personal	718.440.000	7.280.960	725.720.960
2.4.1.01	Planta de personal permanente	718.440.000	7.280.960	725.720.960
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	499.834.000	7.280.960	507.114.960
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	499.834.000	7.280.960	507.114.960
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	408.527.000	0	408.527.000
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	0	5.000.000	5.000.000
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	0	2.280.960	2.280.960
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	4.102.000	0	4.102.000
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	17.717.000	0	17.717.000
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	12.584.000	0	12.584.000
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	56.904.000	0	56.904.000
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	38.449.000	0	38.449.000
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	18.455.000	0	18.455.000
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	182.854.000	0	182.854.000



ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	50.533.000	0	50.533.000
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	35.794.000	0	35.794.000
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	41.653.000	0	41.653.000
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	19.829.000	0	19.829.000
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	10.258.000	0	10.258.000
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	14.872.000	0	14.872.000
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	9.915.000	0	9.915.000
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	35.752.000	0	35.752.000
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	35.752.000	0	35.752.000
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	25.838.000	0	25.838.000
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	7.644.000	0	7.644.000
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.270.000	0	2.270.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	8.964.120.378	485.358.000	9.449.478.378
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.264.421.496	479.000.000	1.743.421.496
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	0	60.000.000	60.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	815.368.996	415.000.000	1.230.368.996
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	449.052.500	4.000.000	453.052.500
2.4.5.02	Adquisición de servicios	7.699.698.882	6.358.000	7.706.056.882
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	0	291.598.000	291.598.000
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	316.331.000	60.000.000	376.331.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.135.422.940	50.000.000	1.185.422.940
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.247.944.942	-395.240.000	5.852.704.942



**ACUERDO N° 010
(28 DE ABRIL DE 2025)**

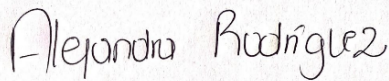
“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CIERRE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE VIABILIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ”

ARTICULO TERCERO: El Gerente de la Hospital San Antonio de Sesquilé presentará a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, el presente acuerdo de conformidad con el artículo 119 de la Ordenanza No. 0103-2023.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la aprobación por parte el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN. Para la ejecución de los recursos se debe contar con la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, y para su operativización se requiere la modificación al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Sesquilé, a los veintiocho (28) días de mes de abril de 2025.



LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ PRIETO
Presidente Junta Directiva



SANDRA C. TORRES CRISTANCHO
Secretaria ejecutiva

